



URGENTE TUTELA

Bucaramanga, 26 de enero de 2024.

Oficio No.00040

Señor:

SONIA CONSUELO PILONIETA PILONIETA

sonia.pilo0829@gmail.com

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)

notificacionesjudiciales@cns.gov.co

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)

notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

ASUNTO	ACCION DE TUTELA 1ra INSTANCIA
RADICADO	680013103011-2024-00014-00
ACCIONANTE	SONIA CONSUELO PILONIETA PILONIETA
ACCIONADO	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) // DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)

Por medio del presente le notifico que, por auto de fecha 26 de Enero de 2024, en la tutela promovida por SONIA CONSUELO PILONIETA PILONIETA, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) // DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), se resolvió lo siguiente:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por SONIA CONSUELO PILONIETA PILONIETA, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) // DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN). Impártasele un trámite preferencial y decídase en un plazo máximo de diez (10) días.

SEGUNDO: VINCULAR de manera oficiosa a los participantes de la CONVOCATORIA: DIAN 2022 - OPEC 198241 - GESTOR III, para que se pronuncien sobre los hechos de la tutela y los anexos que la soportan a efectos de garantizarle el debido proceso.

Para la notificación de los concursantes, **SE ORDENA** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), hacer las publicaciones de rigor en el apartado (Acciones Constitucionales), advirtiendo a los interesados que cuentan con UN (1) DÍA, luego de fijado el aviso correspondiente para remitir cualquier pronunciamiento o intervención



a través de la cuenta institucional: j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co **TERCERO:** Téngase como medios de prueba las aportadas por la accionante, las que se alleguen y aquellas que puedan consultarse en las bases de datos públicas a que se tenga acceso.

CUARTO: Entérese a las partes de esta decisión por el medio más expedito, e infórmese a los accionados y vinculados que cuentan con **DOS (2) DÍAS** para pronunciarse, una vez les sea notificada esta decisión. Todo pronunciamiento habrá de remitirse a través del correo electrónico j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.”

-Se anexo escrito de tutela y auto admisorio.

Atentamente,

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria